

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

228197 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 08/2021 del Presupuesto en vigor*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria día 27 de mayo de 2021, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los cuales el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable o no se ha consignado, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En fecha 19 de mayo, se emitió Memoria del Alcalde en la cual se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

En fecha 19 de mayo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En fecha 19 de mayo, se emitió informe de Intervención por el cual se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 19 de mayo, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
1721	63100	Remodelación y embellecimiento zona verde Av. La Cúria	248.719,72
		TOTAL	248.719,72

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes terminos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	87001		RTGG	248.719,72
			TOTAL INGRESOS	248.719,72

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítol I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente.

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Andratx, 4 de junio de 2021

El alcalde



Toni Mir Salva

